



**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2024**

---

**Comité de Evaluación de las Medidas de  
Austeridad Republicana**



## CONTENIDO

<b>GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, SIGLAS Y CONCEPTOS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>7</b>
<b>I. DIAGNÓSTICO .....</b>	<b>9</b>
<b>II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA .....</b>	<b>11</b>
II.1. Marco normativo .....	12
II.2. Marco programático - presupuestal.....	13
II.3. Marco institucional – organizacional .....	16
II.4. Marco de referencia .....	17
<b>III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL .....</b>	<b>20</b>
<b>IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS .....</b>	<b>22</b>
IV.I Información por concepto de gasto 2024/2018 .....	22
Capítulo de Gasto 1000. Servicios Personales.....	25
Capítulo de Gasto 2000. Materiales y Suministros.....	27
Capítulo de Gasto 3000. Servicios Generales.....	30
Capítulo de Gasto 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.....	34
IV.2 Información por clasificación económica 2024/2023 .....	36
Distribución del gasto en clasificación económica .....	37
Análisis del gasto en clasificación económica .....	38
IV.3 Información de recursos humanos.....	40
IV.4 Información de contrataciones y presupuesto.....	41
IV.5 Información de comisiones y viáticos.....	42
<b>V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS .....</b>	<b>43</b>
<b>VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA .....</b>	<b>44</b>
<b>VII. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO .....</b>	<b>45</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES.....</b>	<b>46</b>
<b>IX. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO .....</b>	<b>48</b>

---



## GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, SIGLAS Y CONCEPTOS

Para efectos del presente Informe se entenderá por:

Acrónimo / Sigla / Concepto	Significado
APF	Administración Pública Federal
COMPRANET	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Entes Públicos Obligados	La Oficina de la Presidencia de la República; Secretarías de Estado, incluyendo sus respectivos órganos administrativos descentralizados; órganos reguladores coordinados en materia energética; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los Tribunales Agrarios, así como las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
IAR 2024	Informe de Austeridad Republicana 2024
Inversión física	Presupuesto destinado a obras de infraestructura y proyectos estratégicos
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Lineamientos	Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Manual	Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana
PEF 2024	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024
PNCCIMGP 2019-2024	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PRONAFIDE 2020-2024	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
PSFP 2020-2024	Programa Sectorial de Función Pública



Acrónimo / Sigla / Concepto	Significado
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsidios	Recursos federales dirigidos a las actividades prioritarias de interés general de la sociedad



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la CPEUM; 3 de la Ley de Planeación; 7 y 27, de la LFAR; así como en los numerales 6 de los Lineamientos, y 6, incisos f) y h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta al titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2024.

El artículo 7 de la LFAR, párrafo segundo, indica que los Entes Públicos Obligados, al final de cada año fiscal, entregan al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el que se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad. Dichos informes son la base para la presentación de los resultados de este documento, así como la información reportada en la Cuenta Pública.

A su vez, el artículo 27 de la LFAR, establece que el informe de evaluación debe incluir el análisis de las medidas de austeridad tomadas por la APF, su impacto presupuestal, la temporalidad de los efectos de ahorro, las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana y el destino de los ahorros obtenidos.

La elaboración del presente Informe se fundamenta en el referido artículo 27 de la LFAR y contiene los apartados que se mencionan en el numeral cuarto del Manual, conforme a lo siguiente:

En primera instancia, se incluye el diagnóstico del ejercicio del gasto programable en su clasificación económica, de 2013 y 2018, para presentar, como punto de partida, la tendencia que tenía la APF antes de la publicación de la LFAR, así como las medidas de disciplina presupuestaria y conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 7 de la LFAR.

En el segundo apartado, se incluye el diseño de la política de austeridad republicana en sus tres componentes: el marco normativo que determina y regula la actuación del Estado; el marco programático-presupuestal; el marco institucional-organizacional; así como el marco de referencia.

En cumplimiento de los artículos 8 al 16 y 22 de la LFAR y de los Lineamientos, en tercera instancia se puntualizan las medidas de austeridad aplicadas en 2024 por los Entes Públicos Obligados.



En el cuarto apartado, se presenta el impacto de las medidas aplicadas en el ejercicio 2024, respecto de 2023. Conforme al Manual, la información se desglosa por capítulo de gasto, concepto y las 60 partidas en las cuales se aplican las medidas de austeridad, clasificación económica, así como las plazas y costo de la estructura organizacional, contrataciones públicas, y comisiones y viáticos nacionales e internacionales.

El quinto apartado describe la temporalidad de los efectos del ahorro, de acuerdo con la información proporcionada por los entes obligados, y si las medidas aplicadas fueron permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto.

En el sexto apartado se puntualizan las acciones propuestas por los Entes Públicos Obligados para fortalecer las medidas de austeridad republicana; en el séptimo se informa el destino de los ahorros y en el octavo se presentan las conclusiones a partir del análisis y evaluación de la información remitida por los Entes Públicos Obligados.

Finalmente, se presentan los resultados de los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño definidos en el Manual, que sirven para evaluar la política de austeridad republicana.



## RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado de la emisión de la LFAR y de la implementación de la política de austeridad impulsada por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, el Gobierno Federal realizó una reingeniería del gasto público para eliminar erogaciones innecesarias y que los ahorros generados contribuyeran a la disminución de las brechas económicas, sociales y culturales, así como al fomento de la inversión productiva. Con ello, los ahorros obtenidos se destinaron principalmente a los programas sociales y proyectos estratégicos, asegurando el cumplimiento de los objetivos nacionales y las metas institucionales.

El presente Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana, da cuenta de los resultados alcanzados en el ejercicio 2024, cuyos efectos se reflejan en un balance general favorable respecto del presupuesto ejercido en 2018 en las 60 partidas de austeridad conforme a lo previsto en la LFAR. En este contexto, en 2024 se alcanzó un ahorro de 28,024.1 millones de pesos (mdp) en términos reales, explicado principalmente por los resultados obtenidos en las partidas materia de austeridad correspondientes a los Capítulos de Gasto 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales", como consecuencia de la aplicación estricta de las medidas de austeridad, una gestión basada en la disciplina presupuestaria y criterios de racionalidad administrativa.

En el caso de Servicios Personales, se logró la cancelación del seguro de separación individualizado y una importante disminución de las erogaciones asociadas a los seguros de gastos médicos mayores.

En Materiales y Suministros, ocho de doce partidas específicas registraron ahorros, principalmente en los rubros de materiales de oficina, alimentación y combustibles.

En Servicios Generales se obtuvieron ahorros relevantes derivados de la optimización del gasto, destacando la reducción en la contratación de espacios en medios tradicionales mediante el fortalecimiento de las estrategias de comunicación institucional con el uso prioritario de medios digitales, así como la disminución del arrendamiento de inmuebles como resultado de la racionalización y reorganización

El balance general destaca  
ahorros por

**28,024.1 mdp**



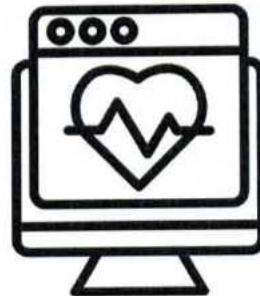


administrativa, lo que fortaleció la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Ahorros importantes también se observaron en las partidas de servicios integrales de telecomunicaciones y de conducción de señales analógicas y digitales.

Por lo que hace al capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los incrementos registrados obedecieron principalmente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades.

Asimismo, se plantean propuestas de mejora orientadas a fortalecer las medidas existentes, entre las que destacan el seguimiento sistemático, el uso intensivo de tecnologías de la información, el fortalecimiento de las capacitaciones, la reducción de comisiones y el mantenimiento adecuado de instalaciones. Con ello, se busca consolidar un menor ejercicio del gasto, optimizar el gasto público y contribuir al bienestar social.

La **erogación** de recursos en el **capítulo 5000** permitió **fortalecer** la **infraestructura hospitalaria**.





## I. DIAGNÓSTICO

A continuación, se expone un breve análisis del gasto programable, en su clasificación económica, para los ejercicios 2013 y 2018, a efecto de mostrar la tendencia de las erogaciones realizadas por los Entes Públicos Obligados en el periodo.

### Gasto Programable en Clasificación Económica, 2013 y 2018

#### Sector Público Presupuestario<sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

Concepto	Cuenta Pública		Participación en el gasto total	
	2013	2018	2013	2018
<b>Total</b>	<b>3,343,528.7</b>	<b>4,091,257.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,995,864.6</b>	<b>2,567,430.0</b>	<b>59.7</b>	<b>62.8</b>
Servicios Personales	966,588.8	1,215,493.1	48.4	47.3
Gasto de Operación	465,611.5	610,281.4	23.3	23.8
Subsidios	411,308.2	456,493.5	20.6	17.8
Otros de Corriente	152,356.1	285,162.0	7.6	11.1
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>465,699.4</b>	<b>792,600.6</b>	<b>13.9</b>	<b>19.4</b>
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>881,964.7</b>	<b>731,226.8</b>	<b>26.4</b>	<b>17.9</b>
Inversión Física	623,584.4	547,708.7	70.7	74.9
Subsidios	117,414.2	77,902.2	13.3	10.7
Otros de Inversión	140,966.1	105,615.9	16.0	14.4

Fuente: Datos informados por los entes públicos de 2013 y 2018 en la Cuenta Pública.

1/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

Notas: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

El análisis de la distribución del gasto programable en su clasificación económica muestra que las erogaciones corrientes pasaron del 59.7% en 2013 a 62.8% en 2018.

Las erogaciones en servicios personales representaron, en promedio, el 47.9% del gasto corriente, principalmente por las asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones y prestaciones a la alta burocracia; así como por la contratación de regímenes de jubilaciones, pensiones vitalicias y seguros de gastos médicos mayores para las personas servidoras públicas.

El gasto de operación pasó del 23.3% a 23.8% del gasto corriente, lo cual se debió a la contratación de servicios profesionales independientes de asesoría y consultoría, así como de propaganda o publicidad oficial; la adquisición de vehículos de lujo y de combustibles; la remodelación de oficinas con fines estéticos; el pago de viáticos y comisiones; el exceso de materiales y suministros de oficina y el derroche de servicios básicos.

Derivado de los incrementos en los gastos relacionados con servicios personales y de operación, la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador consideró necesario fomentar principios de disciplina financiera que aseguraran ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales ni las metas institucionales, con el propósito de contar con un gasto más racional y orientado a



fortalecer las políticas públicas de carácter prioritario y los Programas presupuestarios con mayor beneficio para la población.



## II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

El Gobierno Federal instauró la política de austeridad para promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de disciplina financiera, con el propósito de contar con un gasto más racional y propiciar ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales ni las metas institucionales.

Este apartado presenta el marco normativo que regula y determina a los Entes Públicos Obligados en la aplicación de la política de austeridad republicana; el marco programático-presupuestal, el cual contiene los objetivos, las estrategias prioritarias y líneas de acción relacionadas con la política de austeridad, y el marco organizacional, que precisa las atribuciones de los Entes Públicos Obligados que participan en la implementación de las medidas de austeridad, conforme a lo siguiente:

**Marco Normativo, Programático – Presupuestal y Organizacional de la Política de Austeridad**

Marco	Mandato o Disposición
Normativo	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
	Ley Federal de Austeridad Republicana.
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
	Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
Programático-Presupuestal	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
	Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
Institucional-Organizacional	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
	Reglamentos Interiores de las Dependencias.
	Estatutos Orgánicos de los Organismos Públicos Descentralizados.
	Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades

Fuente: Elaboración propia con base en la normativa aplicable en la materia.



## II.1. MARCO NORMATIVO

El artículo 134 de la CPEUM establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

El artículo 61 de la LFPRH, en su párrafo primero, señala que “los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos”.

La LFAR tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

El artículo 7 de la LFAR establece que los Entes Públicos Obligados deberán presentar un Informe de Austeridad Republicana en el que se reporten los ahorros obtenidos como resultado de la aplicación de dicha Ley. Para tal efecto, se prevé la adopción de medidas orientadas a la reducción del gasto en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, adquisiciones, servicios, materiales y suministros, así como en eventos y publicidad oficial, además de la eliminación de duplicidades de funciones y el ajuste de las estructuras orgánicas y ocupacionales, bajo principios de racionalidad.

El artículo 27 de la LFAR, y los numerales 4 y 5 de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, disponen que se formará un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SABG, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los Entes Públicos Obligados, así como de integrar un “Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana” que se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y a la persona Titular del Ejecutivo Federal.



Dicho informe deberá contener al menos los elementos siguientes:

- I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal
- II. Impacto presupuestal de las medidas
- III. Temporalidad de los efectos de ahorro
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana
- V. Destino del ahorro obtenido

De conformidad con el artículo 28 de la LFAR, los Órganos Internos de Control tienen la atribución de vigilar y fiscalizar la gestión gubernamental y la aplicación de las medidas de austeridad republicana de acuerdo con las disposiciones aplicables.

El Informe de Evaluación se realiza con base en la información presupuestal informada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública 2018 y 2024, así como en los resultados presentados en sus informes de 2024, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR; el numeral 6 de los Lineamientos, y las disposiciones del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

## **II.2. MARCO PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTAL**

El PND 2019-2024 en su eje transversal Política y Gobierno, en la prioridad “Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”, precisa una nueva visión de gobierno en la cual se eliminan los privilegios y prebendas a los funcionarios. En su lugar, el esfuerzo gubernamental se enfocará en reorientar el presupuesto a los programas de alto impacto social y económico.

El principio rector del PND 2019-2024 “no al gobierno rico con pueblo pobre” plantea la necesidad de terminar con el uso indebido de los recursos públicos y poner fin a los dispendios por medio de la aplicación de una política de austeridad republicana en el aparato gubernamental.

El objetivo prioritario 3. “Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública” del PNCCIMGP 2019-2024, define que la austeridad republicana está sustentada en el interés general de la vida pública del país y en la eficacia del cumplimiento al mandato popular, por lo que se promoverá la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, lo que permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para reasignarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar de la ciudadanía.



Al respecto, en el PNCCIMGP 2019-2024 se señala que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público.

En el objetivo prioritario 3: "Gasto Público" del PRONAFIDE 2020-2024, se señala que el gobierno está comprometido en alcanzar un nivel de desarrollo económico que garantice el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como la producción de los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar. Los mecanismos de reingeniería del gasto privilegiarán la implementación de medidas de austeridad, ahorro y combate a la corrupción en la administración de los recursos públicos.

El objetivo prioritario 5: "Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la APF con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad" del PSFP 2020-2024, indica que se contará con estructuras eficientes, transparentes y con amplio sentido de la austeridad republicana, para garantizar un mejor control organizacional y lograr que el servicio público atienda las necesidades de la población.



Los objetivos y estrategias en materia de austeridad se presentan a continuación:

**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, 2019-2024**

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<b>Objetivo prioritario 3.</b> Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Estos aspectos cobran relevancia en el marco de los objetivos del PND en tanto buscan supervisar el desarrollo de cada una de las acciones gubernamentales que se realicen para el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, y que los ahorros que en consecuencia se obtengan sean para generar bienestar. No obstante, la labor no es sencilla, la complejidad administrativa de las dependencias e instituciones de la APF, así como la diversidad de actores que participan en el manejo de los recursos públicos, hacen necesaria la coordinación y el establecimiento de directrices para, en efecto, volver más eficientes los procesos administrativos.	<p><b>Estrategia prioritaria 3.1</b> Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 3.2</b> Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.</p>	<p><b>3.1.8</b> Promover en las dependencias y entidades medidas de racionalidad del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, mediante proyectos de mejora de la gestión pública, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, ni la eficacia y eficiencia de la gestión pública.</p> <p><b>3.2.3</b> Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la APF, respecto de las medidas de austeridad aplicadas y su efecto en la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad.</p> <p><b>3.2.7</b> Incorporar mecanismos de control interno para asegurar que las dependencias y entidades hubieran instrumentado medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.</p>
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<b>Objetivo prioritario 3.</b> Gasto público. Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.	<p><b>Estrategia prioritaria 3.1</b> Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p>	<p><b>3.1.1</b> Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de la Administración Pública Federal, en caso de que se realicen reestructuras a las dependencias y entidades, sujetándose a las normas de control presupuestario.</p> <p><b>3.1.3</b> Contribuir a la instrumentación de una política de gasto en materia de servicios personales acorde al presupuesto autorizado, mediante la emisión de normas, en su caso, y el fortalecimiento de los sistemas institucionales.</p>
Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024		
Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<b>Objetivo prioritario 5.</b> Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	<p><b>Estrategia prioritaria 5.3.</b> Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus resultados.</p>	<p><b>5.3.1</b> Actualizar, proponer y emitir las disposiciones y criterios para aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como para registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.</p> <p><b>5.3.2</b> Realizar análisis organizacionales con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad de las estructuras de las dependencias y entidades de la APF.</p> <p><b>5.3.3</b> Aprobar y registrar, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades de la APF.</p>

Fuente: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024; y Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.



Finalmente, es de precisar que el artículo 8 del Decreto del PEF 2024, disponía que el importe de los ahorros que se obtuvieran como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serían reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura.

La SHCP, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.

### **II.3. MARCO INSTITUCIONAL – ORGANIZACIONAL**

El artículo 1 de la LFAR señala que las disposiciones en materia de austeridad son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la APF. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos tomarán las acciones necesarias para dar cumplimiento a la ley, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La LOAPF, en sus artículos 1o, 2o y 3o, establece la forma de organización de la Administración Pública centralizada y paraestatal.

Conforme a la LOAPF vigente al ejercicio 2024, la Administración Pública Centralizada se integra por: la Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética a que hace referencia el artículo 28, párrafo octavo, de la CPEUM; asimismo, el Poder Ejecutivo se auxilia en los términos de las disposiciones legales correspondientes, de las entidades de la administración pública paraestatal siguientes: organismos descentralizados; empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos.

Conforme a lo anterior, en los reglamentos interiores de las dependencias se establece que los titulares de éstas se auxiliarán de las unidades de administración y finanzas o equivalentes, quienes tienen la atribución en términos de las disposiciones aplicables de establecer los sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas y órganos administrativos descentralizados, para la gestión de los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, materiales, contabilidad y archivos, así como darles seguimiento y verificar



su observancia de conformidad con la política que determine el titular de la dependencia en coordinación con las autoridades correspondientes.

Asimismo, para las entidades de la administración pública paraestatal, en los estatutos orgánicos se establece que el titular, para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con una unidad de administración y finanzas o equivalente que tendrá a su cargo las acciones antes referidas, así como la coordinación de la elaboración de los manuales de organización institucionales.

En los manuales de organización, se establecen los macro procesos y procesos que realizan las instituciones para dar cumplimiento a sus mandatos jurídicos y programático - presupuestales.

Por lo anterior, las unidades de administración y finanzas de los Entes Públicos Obligados serán las responsables de coordinar la aplicación de las medidas de austeridad, así como de desarrollar las estrategias para evitar las malas prácticas en el manejo de los recursos públicos al interior de las instituciones de la APF.

Por otra parte, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado encargado de evaluar y promover la política de austeridad, en cumplimiento de la LFAR. La SABG y la SHCP estarán facultadas, en el ámbito de sus atribuciones, para interpretar dicha ley.

#### **II.4. MARCO DE REFERENCIA**

La evaluación materia del presente Informe se sustenta en un marco metodológico orientado a asegurar la objetividad, transparencia y comparabilidad de los resultados, con base en la información presupuestal informada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública 2018 y 2024, así como en los resultados presentados en sus Informes de Austeridad Republicana 2024, de conformidad con el artículo 7 de la LFAR, el numeral 6 de los Lineamientos, y las disposiciones del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

Dicha información, en lo conducente, fue contrastada con la Cuenta Pública y evaluada conforme a los Lineamientos, que establecen disposiciones específicas en materia de recursos financieros, administración de personal, recursos materiales y servicios generales, fideicomisos, y transparencia, rendición de cuentas y fiscalización. De igual forma, se consideraron las disposiciones del Manual, el cual establece que la información debe integrar las medidas implementadas por los Entes Públicos Obligados, su impacto presupuestario, la temporalidad y destino de los ahorros, así como las posibles mejoras a las acciones de austeridad.



Con el propósito de estimar las variaciones presupuestarias en términos reales, se utilizó el valor del deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024 correspondiente a cada ejercicio fiscal analizado. Este parámetro permitió hacer comparables los montos ejercidos respecto de ejercicios anteriores. A partir de esta conversión, se identificaron erogaciones y reducciones del gasto de partidas asociadas a los Capítulos de Gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

En el apartado de información por concepto de gasto de 2024 respecto de 2018, se realizó un análisis sobre el ejercicio de los recursos de los Entes Públicos Obligados. El análisis compara en términos reales el presupuesto ejercido en 2024 respecto de 2018. Es importante precisar que esta información corresponde a recursos presupuestales reportados en el informe de la Cuenta Pública.

La revisión se efectuó en apego a las 60 partidas específicas del gasto, conforme a lo establecido en la LFAR, lo que permite evaluar de manera homogénea la evolución del gasto público y los efectos de las políticas de austeridad implementadas en los referidos ejercicios.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana llevó a cabo la revisión de 274 Informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio fiscal 2024, mediante su análisis comparativo con la información del ejercicio 2023, presentados por los Entes Públicos Obligados de la APF, cuyos resultados se desarrollan en los apartados IV.2 al IV.5 del presente Informe.

Para dimensionar el impacto de las medidas de austeridad en 2024, se aplicó un conjunto de indicadores clasificados en tres bloques principales:

- De eficiencia en el gasto: incluyen la variación del gasto corriente, la variación del gasto en arrendamientos de inmuebles y la variación del gasto en viáticos nacionales e internacionales. Estos cálculos se realizaron tomando como año base el ejercicio fiscal 2018, con el propósito de medir la evolución con la entrada en vigor de la LFAR.
- De seguimiento de contrataciones: miden la distribución del gasto en función de los procedimientos de contratación pública utilizados: licitación pública, adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas. Su cálculo se realizó con base en el total de contrataciones formalizadas por los Entes Públicos Obligados, lo que permite identificar tendencias en las prácticas de adquisición y contratación.



- De desempeño institucional: corresponde a la entrega de productos de los programas presupuestarios en los que participa cada ente público. Para su estimación se tomó como referencia el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como los productos reportados en las Fichas de Indicadores de Desempeño.

Este marco permite evaluar no sólo los resultados presupuestales de la política de austeridad, sino también sus efectos en la gestión pública y en el cumplimiento de objetivos institucionales. El enfoque integral aplicado asegura que los hallazgos del Informe no se limiten a la cuantificación en la disminución del gasto, sino que también se considere la eficiencia de los procesos, la pertinencia de las reasignaciones y el grado de cumplimiento de metas sustantivas.

En conjunto, este esquema proporciona evidencia sólida para valorar el impacto de las medidas de austeridad republicana en el uso de los recursos públicos y, al mismo tiempo, constituye una base técnica para fortalecer la toma de decisiones, orientar ajustes en la política pública y consolidar una cultura de responsabilidad y transparencia en la administración gubernamental.



### III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Para dar cumplimiento a la LFAR, en el ejercicio 2024 los Entes Públicos Obligados sujetaron su gasto corriente y de capital a los términos que refieren dicha ley y los Lineamientos.

Algunas de las medidas de austeridad republicana informadas por los Entes Públicos Obligados en sus IAR 2024, se describen en el cuadro siguiente:

**Cumplimiento de las Medidas de Austeridad 2024**

Art.	Materia	Medidas de austeridad informadas
8	Adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aplicó el programa de mantenimiento correctivo y/o preventivo de bienes muebles e inmuebles, con el fin de maximizar la operación de los mismos y evitar adquirir o arrendar otros.</li> <li>• Los Entes Públicos Obligados utilizan y aprovechan la totalidad de los espacios físicos que se encuentran dentro los inmuebles que ocupan, con la finalidad de optimizar el uso de la infraestructura con que cuentan.</li> <li>• Adquisición de bienes de manera consolidada por las instituciones coordinadoras de sector para sus descentralizadas.</li> <li>• La tendencia en contrataciones se realiza mediante el procedimiento de licitación pública y recurriendo a las contrataciones consolidadas de las dependencias y contratos marco.</li> </ul>
9	Contratación de servicios y obra pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevaron a cabo procesos de contratación plurianual con la finalidad de mantener un costo fijo, manteniendo los costos durante la vigencia del contrato.</li> <li>• Adquisición de servicios de manera consolidada por las instituciones coordinadoras de sector para sus descentralizadas.</li> </ul>
10	Excepción al procedimiento de licitación pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunas de las adjudicaciones directas se realizaron con apego al artículo 41, fracciones VII y XII de la LAASSP.</li> </ul>
10	Gastos de operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de la información sobre los procedimientos de contratación en el portal de CompraNet para favorecer la transparencia en los procesos de contratación.</li> <li>• Los Entes Públicos Obligados devolvieron los equipos utilizados para telefonía móvil.</li> <li>• Eliminación del gasto de telefonía móvil en la partida correspondiente.</li> <li>• Realización de reuniones de trabajo de manera virtual para generar menos gastos de traslados y combustibles de oficina.</li> <li>• Se racionó la asignación de combustible mensual establecida.</li> <li>• Creación de campañas para el apagado de luces al salir de las instalaciones.</li> </ul>
11	Congresos y convenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia de personal estrictamente necesario, de no ser el caso, se presentaron las justificaciones con autorización de las Unidades Responsables correspondientes.</li> </ul>
12	Estructuras orgánicas y ocupacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de plazas con duplicidades de funciones en la estructura orgánica de los Entes Públicos Obligados.</li> <li>• No se solicitó incremento en los sueldos de los servidores públicos, salvo el autorizado por la SHCP.</li> </ul>
12	Plazas de Dirección General Adjunta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suprimieron las plazas de Dirección General Adjunta no sustentadas en los reglamentos interiores, así como las derivadas de la actualización a los mismos.</li> </ul>
	Remuneración de representantes gremiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Entes Públicos Obligados señalaron que los representantes en sus órganos tripartitos no recibieron remuneraciones por el desempeño de su función.</li> </ul>
	Contratación de servicios externos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verificó que las personas contratadas para servicios externos no lleven a cabo actividades iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.</li> </ul>
13	Duplicidad de funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Entes Públicos Obligados ajustaron su operación a la plantilla autorizada y para evitar duplicidades se reubicaron y cancelaron plazas.</li> </ul>



Art.	Materia	Medidas de austeridad informadas
14	Propaganda o publicidad oficial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se redujo el ejercicio del presupuesto en la difusión de propaganda ni publicidad oficial toda vez que se implementaron mecanismos para la planeación de medidas alternativas con el fin de no ejercer recursos para tales efectos.</li> <li>Los Entes Públicos Obligados que reportaron erogaciones en este apartado realizaron una ponderación de la difusión preferentemente de manera digital.</li> </ul>
15	Delegaciones en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos Obligados redujeron las delegaciones y, en su caso, mantuvieron oficinas de representación en el extranjero.</li> </ul>
	Compra o arrendamiento de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se compraron, ni arrendaron vehículos de lujo.</li> </ul>
	Uso de vehículos oficiales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los vehículos oficiales solo se destinan a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la APF.</li> <li>Implementación de sistemas que miden el uso de los vehículos para asegurar que se utilizan únicamente para actividades institucionales y no con fines privados.</li> <li>Reducción del gasto en combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres.</li> <li>Se priorizó el uso de vehículos de bajo consumo de combustible, como las motocicletas para entrega de documentación que no puede remitirse en formato electrónico.</li> </ul>
16	Adquisiciones y arrendamientos de equipos de cómputo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arrendamiento de equipos y sistemas de cómputo realizados de forma centralizada.</li> <li>Se llevaron a cabo análisis de cada uno de los equipos de cómputo asignados a cada persona, así como las plazas vacantes para realizar la devolución al proveedor de los equipos no utilizados.</li> <li>Los arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizaron tomando en cuenta los lineamientos de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.</li> </ul>
	Contrataciones de seguros de ahorro	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos Obligados no realizaron contrataciones de seguros de separación individualizada.</li> </ul>
	Excepción en contrataciones de seguros de ahorro	
	Vehículos aéreos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos Obligados señalaron que para el ejercicio fiscal 2024, no existió la necesidad de contar con vehículos aéreos.</li> </ul>
	Gastos de oficina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Racionalización de suministro de papel para las Unidades Administrativas.</li> <li>Gestión del gasto de papelería y productos alimenticios por medio de Tienda Digital del Gobierno Federal con el propósito de disminuir costos.</li> </ul>
	Remodelación de oficinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos Obligados no reportaron haber realizado remodelaciones por cuestiones estéticas.</li> </ul>
	Servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del uso racional de energía eléctrica, agua, telefonía, combustibles y demás recursos financiados por el erario.</li> </ul>
22	Excepción en contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales y seguros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Entes Públicos Obligados redujeron el ejercicio del presupuesto en seguros de gastos médicos mayores.</li> </ul>

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligadas de la APF.



## IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

### Resultados de la aplicación de las medidas de austeridad

Con la aplicación de las medidas de austeridad por los Entes Públicos Obligados en 2024, los datos muestran que los recursos públicos se administraron de tal forma que permitieron generar ahorros en el marco de la política de austeridad republicana. Con la implementación de dicha política, los sujetos obligados contribuyeron principalmente a combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos a los cuales están destinados.

El Gobierno Federal situó a la austeridad republicana como valor y principio orientador del servicio público en el país; fijó las bases para su aplicación; implementó medidas que permitieron generar ahorros para el gasto público y, finalmente, los ahorros obtenidos se reasignaron a áreas prioritarias del gasto público.

### IV.I INFORMACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO 2024/2018

Este apartado presenta los resultados, en términos reales, obtenidos en 2024 respecto de 2018. La información corresponde a recursos presupuestales reportados por los Entes Públicos Obligados en la respectiva Cuenta Pública.

#### Clasificación por Objeto del Gasto

El Clasificador por Objeto del Gasto para la APF contempla cuatro niveles: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, a efecto de detallar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario de forma sistemática y homogénea, con lo cual se analiza el cumplimiento de las medidas de austeridad.

El análisis del gasto en los conceptos establecidos en los artículos 8 al 16 y 22 de la LFAR incluye 60 partidas específicas, distribuidas en los capítulos de servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; y bienes muebles e inmuebles, como se presenta a continuación:

Capítulo 1000 Servicios personales		
Concepto	Partidas específicas	
1400 Seguridad social	14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil
	14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado
Capítulo 2000 Materiales y suministros		
Concepto	Partidas específicas	
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	21101	Materiales y útiles de oficina
	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
	21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
	21501	Material de apoyo informativo
2200 Alimentos y utensilios	22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras



**Capítulo 2000 Materiales y suministros**

Concepto	Partidas específicas
	22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión
	22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades
	22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias
	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos
	26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos
	26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos

**Capítulo 3000 Servicios generales**

Concepto	Partidas específicas
	31201 Servicios de gas
	31301 Servicios de agua
	31401 Servicio telefónico convencional
	31501 Servicio de telefonía celular
	31601 Servicio de radiolocalización
	31602 Servicios de telecomunicaciones
3100 Servicios básicos	31603 Servicios de internet
	31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales
	31801 Servicio postal
	31802 Servicio telegráfico
	31901 Servicios integrales de telecomunicación
	31902 Contratación de otros servicios
	31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo
	32101 Arrendamiento de terrenos
	32201 Arrendamiento de edificios y locales
	32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos
	32302 Arrendamiento de mobiliario
	32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones
3200 Servicios de arrendamiento	32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos
	32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
	32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos
	32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo
	32903 Otros Arrendamientos
	33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos
	33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales
	33104 Otras asesorías para la operación de programas
	33501 Estudios e Investigaciones
	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos
	35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
	36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios
	36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos
	37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión
	37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
3700 Servicios de traslado y viáticos	37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales
	38301 Congresos y convenciones
3800 Servicios oficiales	38401 Exposiciones
	38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando

**Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Concepto	Partidas específicas
	51101 Mobiliario
5100 Mobiliario y equipo de administración	51201 Muebles, excepto de oficina y estantería
	51501 Bienes informáticos
	51901 Equipo de administración
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones



## Análisis por Capítulo del Gasto

Conforme a lo anterior, el siguiente análisis considera las referidas partidas específicas, y se formula con base en la información de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, considerando sólo los recursos presupuestales de los Entes Públicos Obligados:

**Capítulo del Gasto 2018 y 2024**

(Millones de pesos)

Capítulo de gasto	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	<b>63,147.4</b>	<b>84,188.3</b>	<b>56,164.1</b>	<b>(28,024.1)</b>	<b>(33.3)</b>
1000 Servicios Personales	7,398.3	9,863.5	1,097.6	(8,765.9)	(88.9)
2000 Materiales y Suministros	12,111.0	16,146.4	16,623.3	476.8	3.0
3000 Servicios Generales	41,786.3	55,709.6	34,245.1	(21,464.5)	(38.5)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,851.7	2,468.7	4,198.2	1,729.5	70.1

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

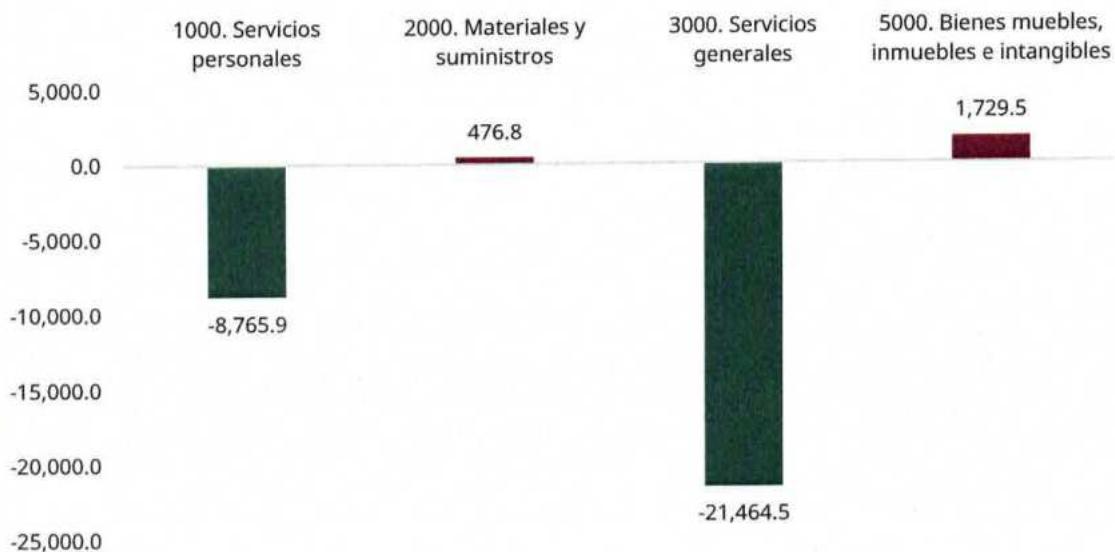
**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2024, respecto del ejercicio de los recursos en 2018, el balance general muestra un **ahorro de 28,024.1 mdp**, en términos reales, de los cuales destacan los Capítulos de Gasto 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”, derivado de la aplicación estricta de las medidas de austeridad republicana, disciplina presupuestaria y racionalidad administrativa.

En los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles” se registraron aumentos por 476.8 mdp y 1,729.5 mdp, respectivamente, principalmente para la atención de los sectores educativo y de salud, debido a que dichos recursos permitieron la adquisición de materiales informativos, el pago de productos alimenticios para personal médico residente del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y la provisión de equipamiento médico, incluyendo equipo para atención quirúrgica, diagnóstico y tratamiento. Asimismo, se canalizaron recursos para dar continuidad a proyectos de investigación y al equipamiento de mobiliario hospitalario en diversas unidades de salud del país.



**Variación Absoluta por Capítulo de Gasto 2024/2018<sup>1/</sup>**  
 (millones de pesos)



<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024.

### Capítulo de Gasto 1000. Servicios Personales.

En este capítulo, las erogaciones reportadas presentaron un **ahorro de 8,765.9 mdp**, en términos reales, al pasar de 9,863.5 mdp en 2018 a 1,097.6 mdp en 2024.

Por medio de este capítulo se cubre las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos Obligados, el cual abarca desde los sueldos, salarios y prestaciones económicas, hasta lo relativo a seguridad social.

#### Servicios Personales 2018 y 2024

(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercicio			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	<b>7,398.3</b>	<b>9,863.5</b>	<b>1,097.6</b>	<b>(8,765.9)</b>	<b>(88.9)</b>
<b>1400 Seguridad Social</b>	<b>7,398.3</b>	<b>9,863.5</b>	<b>1,097.6</b>	<b>(8,765.9)</b>	<b>(88.9)</b>
14403- Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2,649.2	3,531.9	1,097.6	(2,434.3)	(68.9)
14404- Cuotas para el seguro de separación individualizado	4,749.2	6,331.6	0.0	(6,331.6)	(100.0)

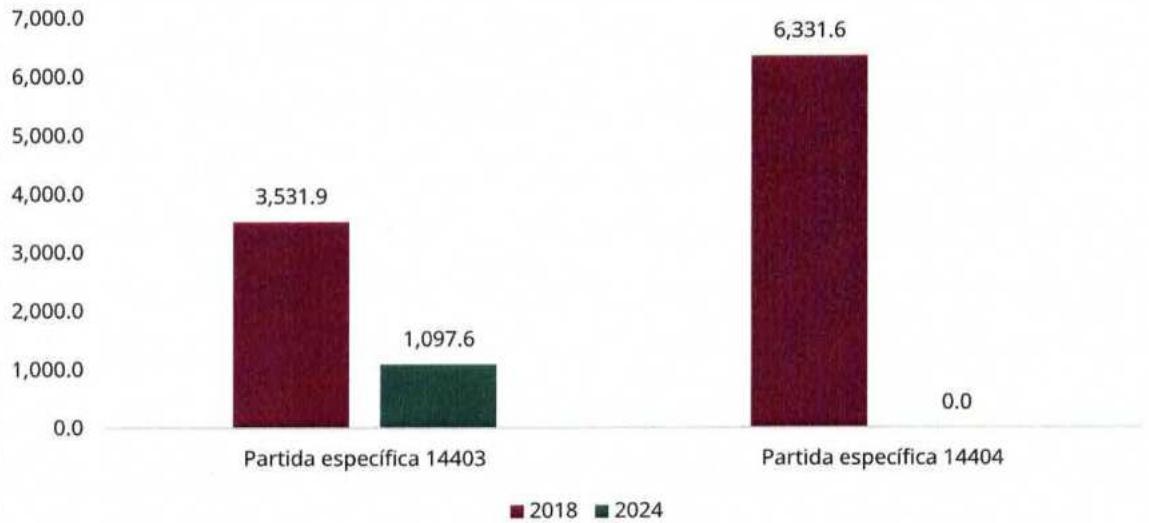
Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



Partidas materia de Austeridad Republicana del Capítulo de Gasto 1000  
 "Servicios Personales" 2024/2018<sup>1/</sup>  
 (millones de pesos)



<sup>1/</sup>Valores reales a precios de 2024.

En la partida específica 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil", se disminuyó la contratación de este tipo de prestaciones, lo que contribuyó a un ahorro efectivo y recurrente en el gasto de la partida correspondiente, en cumplimiento con los principios de austeridad republicana.

En la partida 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado", en 2024 ningún Ente Público Obligado reportó la erogación de recursos, consolidando la eliminación de estas contrataciones, en cumplimiento de la LFAR.



Se obtuvo un  
**ahorro** por  
**8,765.9 mdp**  
 en el concepto de  
**Seguridad Social**





## Capítulo de Gasto 2000. Materiales y Suministros.

Las erogaciones que tienen como destino la adquisición de diferentes insumos, materiales y artículos para la operación de los Entes Públicos Obligados y de los programas que operan en beneficio de la sociedad, presentaron un incremento en el gasto de 3.0% en términos reales, al pasar de 16,146.5 mdp en 2018 a 16,623.3 mdp en 2024.

**Materiales y Suministros, 2018 y 2024**  
(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	<b>12,111.0</b>	<b>16,146.4</b>	<b>16,623.3</b>	<b>476.8</b>	<b>3.0</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>4,803.0</b>	<b>6,403.4</b>	<b>6,999.0</b>	<b>595.7</b>	<b>9.3</b>
21101- Materiales y útiles de oficina	2,272.4	3,029.5	2,649.4	(380.2)	(12.5)
21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción	256.4	341.8	242.3	(99.5)	(29.1)
21401- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	304.0	405.2	256.2	(149.0)	(36.8)
21501- Material de apoyo informativo	1,970.3	2,626.8	3,851.1	1,224.4	46.6
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>3,826.3</b>	<b>5,101.3</b>	<b>5,622.1</b>	<b>520.9</b>	<b>10.2</b>
22102- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	3,230.7	4,307.2	4,961.1	653.9	15.2
22103- Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	23.8	31.7	41.0	9.2	29.1
22104- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	505.9	674.5	582.2	(92.3)	(13.7)
22106- Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	65.8	87.8	37.9	(49.9)	(56.9)
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,481.7</b>	<b>4,641.8</b>	<b>4,002.1</b>	<b>(639.7)</b>	<b>(13.8)</b>
26102- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	1,139.3	1,518.9	2,111.0	592.1	39.0
26103- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	950.7	1,267.5	726.4	(541.1)	(42.7)
26104- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	70.9	94.5	29.5	(65.1)	(68.8)



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
26105- Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	1,320.8	1,760.9	1,135.2	(625.6)	(35.5)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

<sup>1/</sup>Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

De las doce partidas del Capítulo de Gasto 2000 “Materiales y suministros” que fueron objeto de revisión, **ocho registraron ahorros en términos reales por un total de 2,002.7 mdp**, concentrados principalmente en los rubros de materiales de oficina, alimentación y combustibles, conforme a lo siguiente:

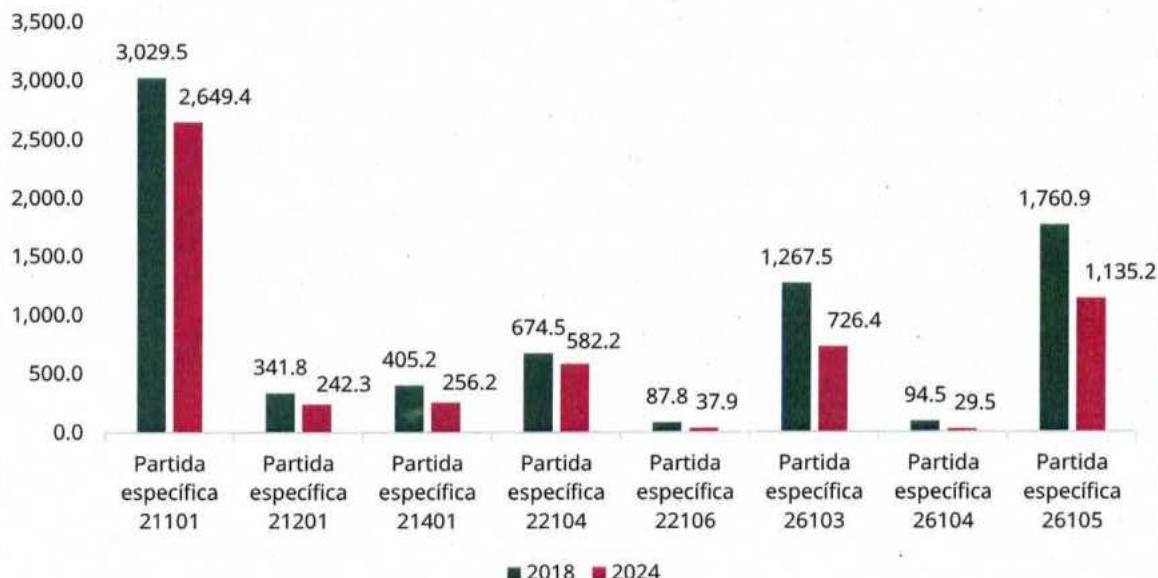
- Materiales de oficina, impresión y consumibles informáticos, que en conjunto reflejaron ahorros relevantes, destacando las partidas 21101, 21201 y 21401, por montos de 380.2 mdp, 99.5 mdp y 149.0 mdp, respectivamente.
- Productos alimenticios para el personal, tanto en actividades ordinarias como extraordinarias, correspondientes a las partidas 22104 y 22106, con ahorros por 92.3 mdp y 49.9 mdp, respectivamente.
- Combustibles, lubricantes y aditivos, que concentraron la mayor proporción del ahorro observado, principalmente en las partidas 26103, 26104 y 26105, asociadas al uso de vehículos oficiales y maquinaria, con montos de 541.1 mdp, 65.1 mdp y 625.6 mdp, respectivamente.

### Partidas específicas que concentraron los principales **AHORROS**:





**Partidas materia de Austeridad Republicana del Capítulo de Gasto 2000  
"Materiales y Suministros" que presentaron ahorros 2024/2018<sup>1/</sup>**  
(millones de pesos)



<sup>1/</sup>Valores reales a precios de 2024.

En cuanto a la Partida específica 21501 "Material de apoyo informático", el principal incremento fue reportado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, derivado de los recursos destinados a la producción y distribución de libros y materiales educativos para atender la demanda del Sistema Educativo Nacional.

Por su parte, la partida 22102 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras", el incremento obedeció principalmente a gastos indispensables para proporcionar productos alimenticios al personal médico residente del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, redundando en la continuidad de los servicios que otorgan a sus derechohabientes.



**Los incrementos observados se vinculan con gastos indispensables para garantizar la continuidad de servicios públicos esenciales.**

No obstante, la aplicación de medidas de racionalidad del gasto, como la compra consolidada de insumos, la optimización de inventarios y la digitalización de procesos, permitió contener el gasto corriente y evitar incrementos desproporcionados frente al entorno inflacionario.



## Capítulo de Gasto 3000. Servicios Generales.

En cuanto a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios básicos, de arrendamiento, mantenimiento, servicios profesionales, viáticos, entre otros, para 2024 se reportó un ahorro de 21,464.5 mdp, en términos reales, en relación con el ejercicio 2018. Esta cifra corresponde a una menor contratación de servicios relacionados con telefonía y arrendamientos; se realizaron regularizaciones de contratos plurianuales y contratación estratégica de servicios indispensables para el funcionamiento institucional; se limitó el envío de documentos por servicio postal a efecto de priorizar el uso de los medios digitales.

### Servicios Generales, 2018 y 2024

(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	<b>41,786.3</b>	<b>55,709.6</b>	<b>34,245.1</b>	<b>(21,464.5)</b>	<b>(38.5)</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>16,200.2</b>	<b>21,598.1</b>	<b>15,638.5</b>	<b>(5,959.6)</b>	<b>(27.6)</b>
31201- Servicio de gas	733.8	978.3	850.7	(127.5)	(13.0)
31301- Servicio de agua	1,784.9	2,379.6	2,372.2	(7.4)	(0.3)
31401- Servicio telefónico convencional	501.3	668.4	451.5	(216.9)	(32.4)
31501- Servicio de telefonía celular	86.7	115.5	27.3	(88.2)	(76.4)
31601- Servicio de radiolocalización	17.8	23.7	0.1	(23.5)	(99.4)
31602- Servicios de telecomunicaciones	1,543.3	2,057.5	796.0	(1,261.6)	(61.3)
31603- Servicios de internet	201.4	268.4	189.0	(79.4)	(29.6)
31701- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,725.7	4,967.1	2,732.8	(2,234.3)	(45.0)
31801- Servicio postal	450.9	601.1	322.8	(278.3)	(46.3)
31802- Servicio telegráfico	20.9	27.9	0.2	(27.7)	(99.3)
31901- Servicios integrales de telecomunicación	2,907.4	3,876.2	1,536.4	(2,339.8)	(60.4)
31902- Contratación de otros servicios	191.9	255.8	129.5	(126.3)	(49.4)
31904- Servicios integrales de infraestructura de cómputo	4,034.2	5,378.4	6,229.9	851.4	15.8
<b>3200 Servicios de arrendamiento</b>	<b>11,673.1</b>	<b>15,562.6</b>	<b>11,030.9</b>	<b>(4,531.8)</b>	<b>(29.1)</b>
32101- Arrendamiento de terrenos	2.8	3.8	6.5	2.7	71.1
32201- Arrendamiento de edificios y locales	5,118.2	6,823.5	4,236.1	(2,587.5)	(37.9)
32301- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	3,400.2	4,533.2	2,691.5	(1,841.7)	(40.6)
32302- Arrendamiento de mobiliario	186.4	248.5	170.2	(78.3)	(31.5)
32303- Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	38.1	50.9	108.3	57.4	112.9



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
32502- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	1,813.5	2,417.8	2,734.9	317.2	13.1
32503- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	553.9	738.5	856.5	118.0	16.0
32505- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	286.3	381.7	73.3	(308.4)	(80.8)
32601- Arrendamiento de maquinaria y equipo	242.9	323.8	148.3	(175.6)	(54.2)
32903- Otros Arrendamientos	30.8	41.1	5.4	(35.6)	(86.8)
<b>3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>4,237.0</b>	<b>5,648.8</b>	<b>2,731.4</b>	<b>(2,917.4)</b>	<b>(51.6)</b>
33101- Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	65.2	87.0	23.7	(63.2)	(72.7)
33102- Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	126.3	168.4	152.4	(16.0)	(9.5)
33103- Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	68.6	91.5	2.1	(89.4)	(97.7)
33104- Otras asesorías para la operación de programas	2,474.9	3,299.6	1,325.4	(1,974.2)	(59.8)
33501- Estudios e investigaciones	571.4	761.8	157.9	(603.9)	(79.3)
33604- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	930.5	1,240.5	1,069.9	(170.6)	(13.8)
<b>3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>1,961.9</b>	<b>2,615.6</b>	<b>2,323.7</b>	<b>(291.8)</b>	<b>(11.2)</b>
35101- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,668.4	2,224.3	2,097.0	(127.3)	(5.7)
35201- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	293.5	391.3	226.7	(164.5)	(42.1)
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>6,681.2</b>	<b>8,907.4</b>	<b>2,433.3</b>	<b>(6,474.0)</b>	<b>(72.7)</b>
36101- Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	5,708.2	7,610.2	1,977.5	(5,632.7)	(74.0)
36201- Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	901.6	1,202.0	431.7	(770.2)	(64.1)
36901- Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	71.4	95.2	24.1	(71.1)	(74.7)
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>16.5</b>	<b>22.0</b>	<b>14.8</b>	<b>(7.1)</b>	<b>(32.5)</b>
37301- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.3	0.4	0.2	(0.2)	(56.1)
37304- Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	8.5	11.3	12.5	1.2	10.5



Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>VII</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>VII</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
37801- Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2.7	3.5	2.1	(1.4)	(40.3)
37802- Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	5.0	6.7	0.0	(6.7)	(100.0)
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>1,016.5</b>	<b>1,355.2</b>	<b>72.4</b>	<b>(1,282.7)</b>	<b>(94.7)</b>
38301- Congresos y convenciones	684.2	912.2	60.2	(852.0)	(93.4)
38401- Exposiciones	319.9	426.4	10.9	(415.6)	(97.5)
38501- Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	12.4	16.5	1.3	(15.2)	(92.0)

Fuente: Datos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

<sup>VII</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

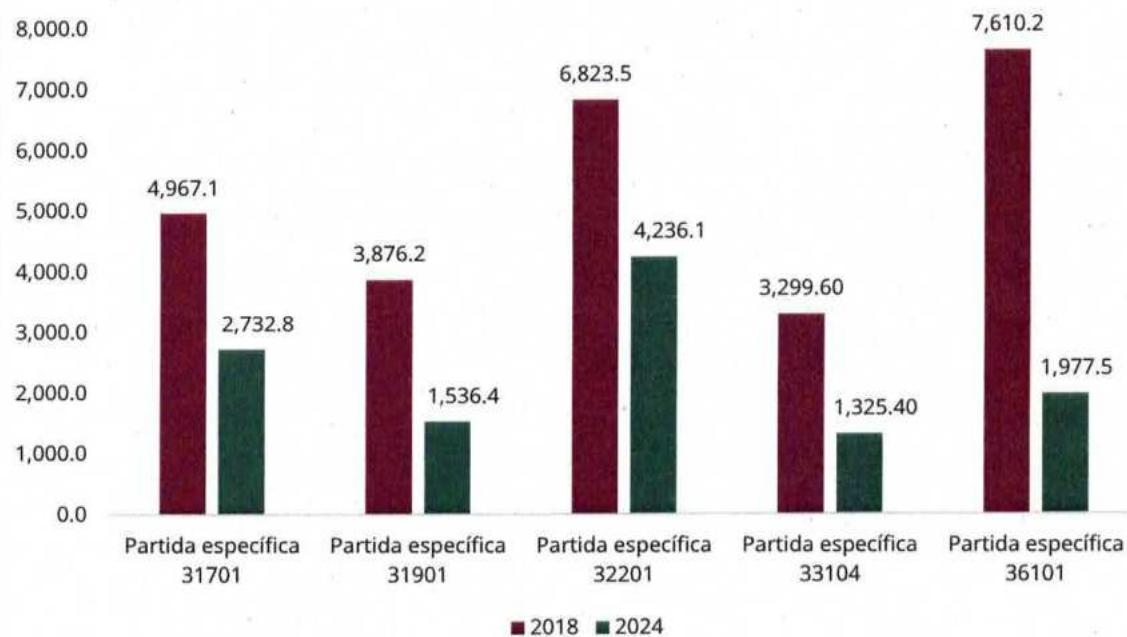
Cabe destacar las disminuciones del gasto logradas en las siguientes partidas:

- 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, por un monto total de 5,632.7 mdp. El ahorro en esta partida se deriva de la optimización de las estrategias de comunicación institucional, priorizando el uso de medios digitales y plataformas propias (sitio web institucional, redes sociales oficiales y canales internos), lo que redujo la necesidad de contratar espacios en medios tradicionales. Asimismo, se realizaron campañas de difusión conjuntas con otras áreas y dependencias, evitando duplicidades y logrando una mayor cobertura con menor costo. Adicionalmente, algunos mensajes programados fueron reprogramados o absorbidos dentro de campañas existentes.
- 32201 “Arrendamiento de edificios y locales”, por un monto total de 2,587.5 mdp. Los ahorros generados obedecen a la racionalización del uso de espacios físicos, derivada de la reorganización administrativa, lo que permitió reducir superficies arrendadas. También se renegociaron contratos de arrendamiento en condiciones más favorables para la institución y se consolidaron áreas operativas en inmuebles propios o compartidos, disminuyendo la necesidad de nuevos arrendamientos.
- 31901 “Servicios integrales de telecomunicación”, por un monto de 2,339.8 mdp. El ahorro se originó principalmente por la optimización en el uso de los servicios contratados, así como por acciones de racionalización del gasto implementadas durante el ejercicio fiscal, tales como la revisión y adecuación



de los planes de telecomunicaciones, la cancelación de servicios no indispensables y la disminución en el consumo derivada del uso más eficiente de las herramientas institucionales. Adicionalmente, la implementación de medidas de control y seguimiento, permitió identificar ajustes en la demanda real, lo que generó una menor erogación respecto a lo programado originalmente, sin afectar la continuidad operativa ni la calidad de los servicios de comunicación requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.

**Partidas materia de Austeridad Republicana del Capítulo de Gasto 3000 "Servicios Generales" que presentaron mayor ahorro 2024/2018<sup>1/</sup>**  
(millones de pesos)



<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024.

Estos resultados reflejan una aplicación efectiva de las medidas de austeridad en el gasto operativo, consolidando una administración más eficiente y con menor dependencia de servicios externos.

### Partidas específicas que concentraron los principales **AHORROS**:



### Capítulo de Gasto 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Finalmente, con este capítulo se cubre la adquisición de activos fijos relacionadas con el mobiliario, siendo que se reportó un incremento en el ejercicio del gasto de un 70.1%, en términos reales, al pasar de 2,468.7 mdp en 2018 a 4,198.2 mdp en 2024.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 2018 y 2024**

(Millones de pesos)

Concepto/Partida específica	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2018 (Nominal)	2018 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	1,851.7	2,468.7	4,198.2	1,729.5	70.1
<b>5100 Mobiliario y equipo de administración</b>	941.8	1,255.7	3,158.0	1,902.4	151.5
51101- Mobiliario	457.5	609.9	1,373.1	763.2	125.1
51201- Muebles, excepto de oficina y estantería	2.6	3.5	24.3	20.8	587.6
51501- Bienes informáticos	328.4	437.9	1,258.5	820.6	187.4
51901- Equipo de administración	153.3	204.4	502.1	297.8	145.7
<b>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	909.9	1,213.0	1,040.2	(172.9)	(14.2)
56501- Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	909.9	1,213.0	1,040.2	(172.9)	(14.2)

Fuente: Datosos obtenidos de la Cuenta Pública de los años 2018 y 2024, correspondiente al presupuesto ejercido en las partidas de austeridad.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

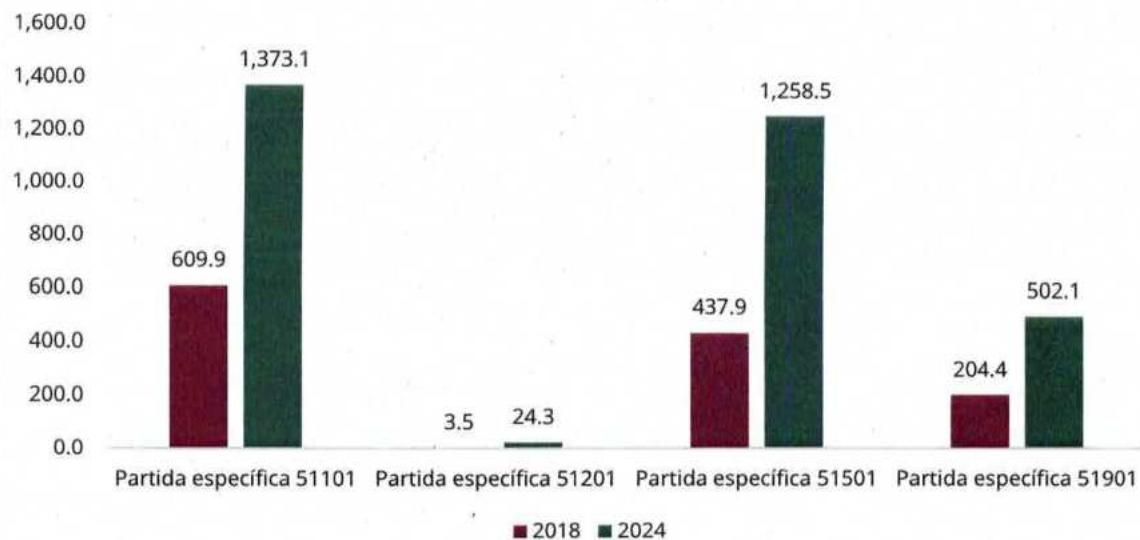


Los incrementos registrados obedecieron principalmente a la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades, incluyendo hospitales generales en Tuxtepec, Oaxaca; Atenco, Estado de México; y Tlapa de Comonfort, Guerrero, así como a la incorporación de equipo médico y de laboratorio para el Hospital General Agustín O. Horan, en Mérida, Yucatán, y a la adquisición del inmueble que alberga el Hospital General de Atenco. Adicionalmente, en el sector cultural se identificaron incrementos asociados a la adquisición de inmuebles destinados al Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, así como al equipamiento de la Cineteca Nacional de Chapultepec, orientados al fortalecimiento de la infraestructura cultural y al desarrollo de proyectos estratégicos.

**La erogación de los recursos permitió fortalecer la infraestructura hospitalaria.**



Partidas materia de Austeridad Republicana del Capítulo de Gasto 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" que presentaron incremento 2024/2018<sup>1/</sup>  
(millones de pesos)



<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024.



#### **IV.2 INFORMACIÓN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2024/2023**

La información para la evaluación que se presenta en este apartado se obtuvo de los 274 Informes de Austeridad Republicana correspondientes al ejercicio fiscal 2024, así como de la Cuenta Pública, mediante su análisis comparativo con la información del ejercicio 2023, presentados por los Entes Públicos Obligados de la APF.

Se revisó la clasificación económica, que facilita el análisis del impacto de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente que contiene los recursos destinados a:

- Servicios personales de los Entes Públicos Obligados, como sueldos, salarios y gastos de seguridad social
- Materiales para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción, comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía, gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.
- Subsidios para fomentar el desarrollo de la actividad económica, el capital humano de la población, la producción, el consumo y distribución de bienes, entre otros.

En el gasto de inversión se contabilizan los recursos orientados a los subsidios para infraestructura y otros gastos de inversión física.



## Distribución del gasto en clasificación económica

Se presenta la información de la Clasificación Económica reportada por los Entes Públicos Obligados de acuerdo a lo siguiente:

Clasificación Económica 2024

(Millones de pesos)

Concepto	2024	% del total
<b>Total</b>	<b>2,869,607.5</b>	<b>100.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,322,749.3</b>	<b>80.9</b>
Servicios personales	717,180.5	25.0
Gastos de operación	566,275.6	19.7
Subsidios	928,109.9	32.3
Otros gastos corrientes	111,183.4	3.9
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>546,858.2</b>	<b>19.1</b>
Inversión física	287,208.1	10.0
Subsidios	16,970.4	0.6
Otros gastos de inversión	242,679.7	8.5

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus IAR 2024 y en la Cuenta Pública. Incluye recursos propios.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.



## Análisis del gasto en clasificación económica

En 2024, se erogaron 2,869,607.5 mdp, un incremento real de 12.2%, en comparación con el ejercicio 2023 explicado principalmente por el comportamiento del Gasto Corriente, que concentró la mayor carga presupuestaria.

**Clasificación Económica, 2023-2024**

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercicio			Variación real <sup>1/</sup>	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100
<b>Total</b>	<b>2,437,634.9</b>	<b>2,557,942.2</b>	<b>2,869,607.5</b>	<b>311,665.3</b>	<b>12.2</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,945,019.8</b>	<b>2,041,014.5</b>	<b>2,322,749.3</b>	<b>281,734.8</b>	<b>13.8</b>
Servicios personales	623,032.8	653,782.0	717,180.5	63,398.4	9.7
Gastos de operación	463,228.4	486,090.6	566,275.6	80,185.0	16.5
Subsidios	805,809.1	845,579.1	928,109.9	82,530.8	9.8
Otros gastos corrientes	52,949.5	55,562.8	111,183.4	55,620.6	100.1
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>492,615.1</b>	<b>516,927.7</b>	<b>546,858.2</b>	<b>29,930.6</b>	<b>5.8</b>
Inversión física	233,661.1	245,193.2	287,208.1	42,014.9	17.1
Subsidios	19,742.9	20,717.3	16,970.4	(3,746.9)	(18.1)
Otros gastos de inversión	239,211.1	251,017.1	242,679.7	(8,337.4)	(3.3)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana y en la Cuenta Pública. Incluye recursos propios.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

### Gasto Corriente

El Gasto Corriente registró un **crecimiento real de 13.8%**, asociado a mayores requerimientos operativos y programáticos. Al interior de este rubro se observan los siguientes comportamientos:

- **Servicios Personales.** Presentaron un incremento real de 9.7%, consistente con ajustes salariales, regularización de plazas y fortalecimiento de capacidades institucionales.
- **Gastos de Operación.** Aumentaron 16.5% en términos reales, reflejando mayores costos asociados a la operación sustantiva de las instituciones. Este comportamiento se explica por incrementos en insumos estratégicos y servicios indispensables.



- **Subsidios de Gasto Corriente.** Registraron un incremento real de **9.8%**, alineado a las prioridades de las políticas públicas en materia de desarrollo social y sin desviaciones significativas respecto a los objetivos programáticos autorizados.
- **Otros Gastos Corrientes.** Este concepto mostró un incremento real significativo (**100.1%**), sin embargo, su peso relativo dentro del gasto total se mantiene acotado.

### Gasto de Inversión

El Gasto de Inversión presentó un crecimiento real moderado de **5.8%**, reflejando una estrategia de **priorización y contención**, consistente con los principios de austeridad republicana.

- **Inversión Física.** Se observó un incremento real de **17.1%**, orientado al avance de los proyectos estratégicos de infraestructura destinados a la reactivación económica regional y al fortalecimiento de la conectividad nacional.
- **Subsidios de Inversión.** Este rubro registró una **disminución real de 18.1%**, lo que constituye un ahorro relevante, derivado de la revisión de esquemas de apoyo, cancelación de erogaciones no prioritarias y optimización en la asignación de recursos de capital.
- **Otros Gastos de Inversión.** Se identificó una **reducción real de 3.3%**, reflejando esfuerzos de contención del gasto en conceptos accesorios, así como la postergación o ajuste de proyectos con menor rentabilidad social.



### IV.3 INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Durante 2024, se reportó una estructura organizacional integrada por 2,495,923 plazas permanentes, de acuerdo con lo siguiente:

**Estructura Organizacional, 2023-2024.**

(Número de plazas permanentes)

Concepto	Total		Gobierno			Desarrollo Económico			Desarrollo Social		
	2023	2024 (A)	2023	2024 (B)	% (B*100)/A)	2023	2024 (C)	% (C*100)/A)	2023	2024 (D)	% (D*100)/A)
Total	2,438,481	2,495,923	113,890	114,424	4.6	222,881	138,541	5.5	2,101,710	2,242,958	89.9
Mando y Enlace	97,988	99,043	52,345	52,860	53.4	25,762	25,827	26.1	19,881	20,356	20.6
Categorías	1,599,792	1,724,021	31,780	31,319	1.8	14,249	14,212	0.8	1,553,763	1,678,490	97.4
Operativo	740,701	672,859	29,765	30,245	4.5	182,870	98,502	14.6	528,066	544,112	80.9

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

En 2024 el costo de las plazas de carácter permanente en la APF fue de 647,027.3 mdp. La finalidad con el mayor costo se concentró en Desarrollo Social con el 79.0%, seguido de Gobierno con 10.7% y Desarrollo Económico con 10.3%, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Costo de la Estructura Organizacional, 2023-2024**

(Millones de pesos)

Concepto	Total		Gobierno			Desarrollo Económico			Desarrollo Social		
	2023 <sup>V</sup>	2024 (A)	2023 <sup>V</sup>	2024 (B)	% (B*100)/A)	2023 <sup>V</sup>	2024 (C)	% (C*100)/ A)	2023 <sup>V</sup>	2024 (D)	% (D*100)/ A)
Total	576,739.5	647,027.3	65,113.7	69,453.4	10.7	66,885.6	66,554.1	10.3	444,740.1	511,019.9	79.0
Mando y Enlace	54,908.1	56,438.8	30,290.9	30,950.8	54.8	15,908.5	15,965.4	28.3	8,708.7	9,522.6	16.9
Categorías	181,239.5	229,060.3	24,427.3	23,999.5	10.5	11,055.9	10,939.8	4.8	145,756.3	194,121.0	84.7
Operativo	340,591.9	361,528.2	10,395.5	14,503.0	4.0	39,921.2	39,648.9	11.0	290,275.2	307,376.3	85.0

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana

<sup>V</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. El porcentaje está calculado en función del costo total de la estructura organizacional de 2024.

A su vez, aunque se observó un aumento en el costo de la estructura de 2024 en comparación con 2023 en términos reales, los Entes Públicos Obligados reportaron los costos totales en función de sus estructuras organizacionales y manifestaron que estos se mantuvieron dentro de los márgenes de racionalidad y sostenibilidad, con base en la normativa en materia de recursos humanos, así como en la LFAR y sus Lineamientos, cumpliendo los principios de austeridad republicana y eficiencia del gasto público.



#### IV.4 INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y PRESUPUESTO

Los Entes Públicos Obligados reportaron un monto ejercido en contrataciones públicas de 309,264.5 mdp en 2024, integrado de la manera siguiente:

**Monto en Contrataciones, 2023-2024**

(Millones de pesos)

Método de contratación	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	% ((B-A)*100)/A
<b>Total</b>	<b>404,057.5</b>	<b>423,999.4</b>	<b>309,264.5</b>	<b>(114,734.9)</b>	<b>(27.1)</b>
Licitación pública	225,089.3	236,198.4	134,293.5	(101,904.9)	(43.1)
Invitación a cuando menos tres personas	18,055.8	18,946.9	14,689.1	(4,257.9)	(22.5)
Adjudicación directa	160,912.4	168,854.1	160,281.9	(8,572.2)	(5.1)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Los Entes Públicos Obligados informaron que las adjudicaciones directas representaron operaciones justificadas dentro de los umbrales normativos, destacando las compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, que permitieron aprovechar economías de escala, evitar duplicidades y obtener mejores condiciones de precio y suministro.

Estas acciones reflejan una gestión más eficiente de los recursos destinados a la población, priorizando el abastecimiento de bienes estratégicos con transparencia y ahorro presupuestario verificable.



#### IV.5 INFORMACIÓN DE COMISIONES Y VIÁTICOS

En el ejercicio 2024, el gasto ejercido por concepto de viáticos ascendió a 714.3 mdp, de los cuales 664.9 mdp correspondió a viáticos nacionales y 49.4 mdp a viáticos internacionales, como se detalla en el cuadro siguiente:

Comisiones y Viáticos, 2023-2024

(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Ejercido			Variación real <sup>1/</sup>	
	2023 (Nominal)	2023 (Real) <sup>1/</sup> (A)	2024 (Nominal) (B)	Absoluta (B) - (A)	Porcentaje % ((B)/(A)-1)*100 <sup>2/</sup>
<b>Nacional</b>					
Presupuesto ejercido (viáticos) <sup>1/</sup>	984.7	1,033.3	664.9	(368.3)	(35.6)
Número de Comisiones	576,177	-	495,439	(80,738.0)	(14.0)
Personas	105,016	-	99,089	(5,927.0)	(5.6)
<b>Internacional</b>					
Presupuesto ejercido (viáticos) <sup>1/</sup>	62.1	65.1	49.4	(15.7)	(24.1)
Número de Comisiones	4,380	-	3,421	(959.0)	(21.9)
Personas	3,317	-	1,882	(1,435.0)	(43.3)

Fuente: Datos informados por los 274 Entes Públicos Obligados en sus Informes de Austeridad Republicana.

<sup>1/</sup> Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2023 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

<sup>2/</sup> El método de cálculo del porcentaje corresponde al presupuesto ejercido.

**Nota:** Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Respecto al ejercicio 2023, el gasto en viáticos nacionales se redujo en 368.3 mdp (35.6%) en términos reales, debido a la racionalización de comisiones y la optimización de recursos en eventos de capacitación y supervisión. Por su parte, los viáticos internacionales disminuyeron en 15.7 mdp en términos reales (24.1%), como resultado del uso intensivo de herramientas tecnológicas (videoconferencias y reuniones virtuales), lo que permitió sustituir desplazamientos no esenciales y garantizar la continuidad operativa con menor costo.



## V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Los Entes Públicos Obligados han adoptado distintas acciones de austeridad en cumplimiento de la normativa en la materia, orientadas a fortalecer la gestión eficiente, económica y transparente de los recursos públicos. Estas acciones presentan distintos horizontes de aplicación: algunas fueron diseñadas con carácter temporal, mientras que otras se consolidaron como prácticas permanentes de administración responsable.

Conforme a la información reportada por los Entes Públicos Obligados en los informes de austeridad, el 69.0% señaló que las medidas implementadas fueron permanentes, destacando las siguientes:

- Eliminación de contrataciones por honorarios o eventuales.
- Racionalización del gasto en insumos, materiales y servicios generales.
- Reducción de seguros de gastos médicos mayores y de ahorro individualizado.
- La adecuación de estructuras orgánicas sin incremento de plazas.
- La adhesión a contrataciones consolidadas.
- Cancelación de arrendamientos de vehículos de lujo.
- Limitación de remodelaciones, congresos y convenciones no esenciales.

Por lo que hace a las medidas transitorias, el 31% reportó medidas transitorias por las razones siguientes:

- El ejercicio del gasto presupuestario se define en favor de las necesidades del ente público para el cumplimiento de las actividades sustantivas, específicamente de los de los programas de desarrollo social y humano.
- Debido a los precios y tarifas de los servicios adquiridos que aumentan conforme a criterios como lo son la inflación y otros factores técnicos propios de los servicios.

En conjunto, estos resultados evidencian una tendencia hacia la institucionalización de las medidas de austeridad, lo que ha permitido optimizar los recursos disponibles y garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas de cada entidad, contribuyendo a un ejercicio más racional, equitativo y sostenible del gasto público.



## **VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

En seguimiento a las disposiciones en materia de austeridad, los Entes Públicos Obligados, en sus respectivos IAR 2024, formularon diversas propuestas orientadas a fortalecer la implementación de las medidas de austeridad y a consolidar una cultura administrativa basada en la eficiencia y la innovación.

Entre las acciones planteadas destacan: el fortalecimiento del seguimiento a los servicios personales y generales, viáticos y pasajes; el análisis sistemático del uso de equipos informáticos y de comunicación para reducir costos; y la ampliación del uso de Tecnologías de la Información, con el propósito de digitalizar procesos, disminuir costos operativos y mejorar la trazabilidad de los recursos.

Asimismo, proponen reforzar la capacitación institucional para prevenir gastos innecesarios, limitar las comisiones oficiales al mínimo indispensable, y realizar revisiones operativas periódicas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. Otras medidas incluyen fomentar las contrataciones plurianuales para garantizar continuidad y calidad en la prestación de servicios, promover la implementación de tecnologías limpias, como paneles solares o sistemas de automatización, y establecer mecanismos de control interno que permitan monitorear el cumplimiento de los techos presupuestales.

También se recomienda continuar con acciones de ahorro energético e hídrico mediante el mantenimiento preventivo de instalaciones y la optimización de espacios de trabajo, con el objetivo de reducir los arrendamientos y los costos de operación. Estas propuestas consolidan la transición hacia una administración pública más moderna, eficiente y comprometida con la sostenibilidad. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas de austeridad indicadas en la LFAR y sus Lineamientos.



## VII. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Los recursos generados por la aplicación de las medidas de austeridad fueron reasignados a áreas prioritarias del gasto público, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al bienestar social. Entre los principales destinos de los ahorros destacan:

- Transferencias al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, para su redistribución conforme a los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Fortalecimiento de la operación de programas sustantivos, incluyendo el desarrollo de materiales, capacitación y equipamiento.
- Ampliación de la cobertura de la seguridad social para los beneficiarios de programas federales.
- Inversión en infraestructura prioritaria, orientada a la generación de empleos y al impulso del crecimiento económico.
- Desarrollo de capacidades en comunidades rurales y población en situación de vulnerabilidad.

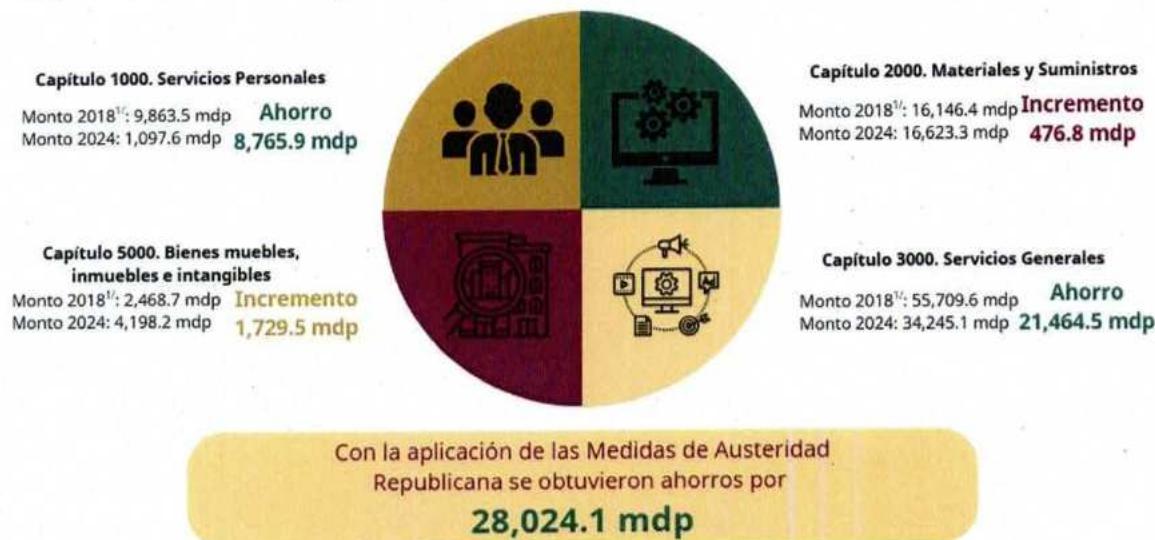
En su conjunto, los ahorros se destinaron a reforzar programas sociales, proyectos de inversión y estrategias de fortalecimiento institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales de bienestar y desarrollo.



## VIII. CONCLUSIONES

La evaluación de las medidas de austeridad republicana aplicadas durante el ejercicio fiscal 2024, con base a un análisis comparativo respecto de 2018, se realizó con la finalidad de identificar tendencias estructurales y cambios de largo plazo, lo que permitió concluir que los Entes Públicos Obligados realizaron esfuerzos consistentes de contención, racionalización y optimización del gasto en apego a lo establecido por la LFAR y los Lineamientos.

En términos generales, los resultados evidencian la **generación de ahorros relevantes**, reflejados en un balance favorable por un monto de **28,024.1 mdp en términos reales**, identificados en las partidas de austeridad previstas en la LFAR. Estos ahorros contribuyeron a fortalecer la disciplina presupuestaria, a mitigar el incremento en rubros relacionados con la operación institucional y a destinarlos al cumplimiento de los programas prioritarios y/o proyectos estratégicos.



<sup>11</sup> Valores a precios de 2024

Asimismo, se identificó que algunos incrementos observados en determinados rubros respondieron, en su mayoría, a necesidades operativas y programáticas justificadas, tales la adquisición de mobiliario y equipamiento para fortalecer la infraestructura hospitalaria en diversas entidades federativas, la infraestructura cultural y al desarrollo de proyectos estratégicos, sin que ello implique una expansión discrecional del gasto.

Es importante destacar que las medidas de austeridad implementadas por los Entes Públicos Obligados no repercutieron en el cumplimiento sus objetivos y metas; no obstante, el análisis también pone de manifiesto que la aplicación prolongada y homogénea de ciertas medidas de austeridad, particularmente en partidas vinculadas



a gastos operativos esenciales, mantenimiento, servicios generales y apoyos técnicos, podrían generar riesgos para la continuidad, eficiencia y calidad de las funciones sustantivas de algunas instituciones, en especial aquellas con alta carga operativa o responsabilidades estratégicas.

En este contexto, se considera pertinente que las medidas de austeridad implementadas sean objeto de una evaluación a medio plazo, que permita distinguir entre:

- Ahorros estructurales y sostenibles, que pueden consolidarse sin afectar la operación; y
- Medidas de contención que, de mantenerse sin ajustes, podrían incidir negativamente en la capacidad operativa, el cumplimiento de objetivos institucionales o la prestación de servicios públicos.

Finalmente, los resultados de la evaluación confirman que la implementación de la política de austeridad republicana impulsada por el entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha sido un instrumento eficaz para fortalecer la disciplina financiera y su aplicación se ha realizado con criterios de gradualidad, proporcionalidad y enfoque en resultados, lo que ha privilegiado el uso eficiente de los recursos públicos sin comprometer la operatividad ni los fines sustantivos del Estado.



## IX. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

En cumplimiento al artículo 7 de la LFAR y al numeral 6, incisos d y g, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, y con el objetivo de evaluar la efectividad de la implementación de la política de austeridad republicana, se aplicaron los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño anuales establecidos en el Manual, conforme a lo siguiente:

Núm.	Siglas	Nombre del indicador	Descripción	Frecuencia de medición
1	VGC	Variación del gasto corriente	Determina la variación del gasto corriente del ejercicio que se reporta respecto del año base.	Anual
2	VGAEL	Variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales	Determina la variación del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del ejercicio que reporta respecto del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base.	Anual
3	VGVN	Variación del gasto en viáticos nacionales	Determina la variación del gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales" del año base.	Anual
4	VGVI	Variación del gasto en viáticos internacionales	Determina la variación del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio que se reporta respecto del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.	Anual
5	PGCLP	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
6	PGCAD	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
7	PGICMTP	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio que se reporta, respecto del gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta.	Anual
8	DPP	Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los Programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	Anual

Fuente: Acuerdo por el que se Emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana.



## 1.-Variación del gasto corriente (VGC)

Definición	Este indicador evalúa la variación del gasto corriente presentada por los Entes Públicos Obligados, respecto del gasto corriente ejercido en el año base 2018, con el objetivo de identificar aumentos o disminuciones en términos reales en este rubro; lo cual permite verificar si los entes aplicaron los criterios de racionalidad para el gasto corriente.
Método de cálculo	$VGC = \left( \frac{\text{Suma del gasto corriente 2024}}{\text{Suma del gasto corriente 2018}} - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGC = \left( \frac{2,322,749.3}{1,850,980.8} - 1 \right) * 100 = 25.5\%$

En 2024, se erogaron 2,322,749.3 mdp en gasto corriente, cifra mayor en 471,768.5 mdp, respecto de los 1,850,980.8 mdp de 2018, lo que representó una variación de 25.5% en términos reales.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información reportada por los Entes Públicos Obligados en la Cuenta Pública.
- 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

## 2.-Variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales (VGAEL)

Definición	El indicador determina la variación del gasto en arrendamiento de edificios y locales de 2024 respecto del año base 2018, con el objetivo de identificar incrementos o en su caso, disminuciones en términos reales.
Método de cálculo	$VGAEL = \left( \frac{\text{Gasto en arrendamientos de edificios y locales 2024}}{\text{Gasto en arrendamientos de edificios y locales 2018}} - 1 \right) * 100$
Resultados	$VGAEL = \left( \frac{4,967.4}{7,323.9} - 1 \right) * 100 = -32.2\%$

En 2024 el gasto por concepto de arrendamiento de edificios y locales fue de 4,967.4 mdp, lo que representó una disminución de 2,356.5 mdp respecto del año base, que representa un -32.2% en términos reales.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.
- 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.



### 3.-Variación del gasto en viáticos nacionales (VGVN)

<b>Definición</b>	Los resultados de este indicador determinan la variación del gasto en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio 2024 respecto del gasto ejercido por el mismo concepto en 2018, con la finalidad de identificar los aumentos o disminuciones en términos reales en este rubro. Ello permite verificar el resultado de la medida de restricción.
<b>Método de cálculo</b>	$VGVN = \left( \left( \frac{\text{Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones 2024}}{\text{Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
<b>Resultados</b>	$VGVN = \left( \left( \frac{664.9}{1,693.5} \right) - 1 \right) * 100 = -60.7\%$

Durante 2024, el gasto en viáticos nacionales fue de 664.9 mdp, lo que representó un decremento del 60.7% respecto de los 1,693.5 mdp erogados en el año base.

Se identificaron reducciones en el número de servidores públicos por comisión asignada, cuya duración, además, no excedió los siete días naturales; se garantizó su ejecución con fines de intercambio de conocimientos institucionales, representación gubernamental, implementación de proyectos y atención de la población en su lugar de residencia; como medida de reducción del gasto, se privilegió el uso de tecnologías de información.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.
- 2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

### 4.-Variación del gasto en viáticos internacionales (VGVI)

<b>Definición</b>	Determina la variación del gasto en viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales del ejercicio 2024 respecto del gasto en 2018, con el propósito de identificar los aumentos o disminuciones en términos reales, y a su vez, precisar el uso eficiente del presupuesto conforme el artículo 10 de la LFAR y el numeral 7, fracción II, de los Lineamientos.
<b>Método de cálculo</b>	$VGVI = \left( \left( \frac{\text{Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero 2024}}{\text{Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero 2018}} \right) - 1 \right) * 100$
<b>Resultados</b>	$VGVI = \left( \left( \frac{49.4}{373.8} \right) - 1 \right) * 100 = -86.8\%$

En 2024 el gasto en viáticos internacionales fue de 49.4 mdp, 86.8% menos que el monto erogado en 2018 que ascendió a 373.8 mdp.

El gasto ejercido se concentró únicamente en comisiones oficiales estrictamente indispensables y vinculadas con compromisos internacionales estratégicos, lo que permitió mantener la representación institucional del país en foros clave, pero sin incurrir en erogaciones superfluas. En términos porcentuales, el uso de recursos se mantuvo por debajo del presupuesto autorizado, mostrando un avance positivo en la eficiencia del gasto público y en el cumplimiento de los lineamientos de racionalidad administrativa.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.



2. Valores reales a precios de 2024. Para el cálculo de las cifras reales de 2018 se tomó el deflactor del Producto Interno Bruto que la SHCP presentó para la Integración de la Cuenta Pública 2024.

### 5.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública (PGCLP)

<b>Definición</b>	Determina el gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024, con el objetivo de conocer la proporción respecto de las erogaciones realizadas en este rubro, de conformidad con el artículo 8 de la LFAR y lo establecido en la LAASSP.
<b>Método de cálculo</b>	$PGCLP = \left( \frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
<b>Resultados</b>	$PGCLP = \left( \frac{134,293.5}{309,264.5} \right) * 100 = 43.4\%$

Para el ejercicio 2024, los entes públicos obligados reportaron erogaciones por contrataciones realizadas mediante licitación pública por 134,293.5 mdp, lo que representó el 43.4% de los 309,264.5 mdp ejercidos en contrataciones del año corriente.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.

### 6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa (PGCAD)

<b>Definición</b>	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024.
<b>Método de cálculo</b>	$PGCAD = \left( \frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
<b>Resultados</b>	$PGCAD = \left( \frac{160,281.9}{309,264.5} \right) * 100 = 51.8\%$

En 2024, los entes públicos obligados reportaron erogaciones por 160,281.9 mdp en contrataciones realizadas mediante adjudicación directa, lo que representó el 51.8% del monto total ejercido en contrataciones públicas para el mismo año.

Los entes públicos obligados informaron que las contrataciones fueron sometidas a la aprobación de sus Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como lo establece la LAASSP y que estas cumplieron las condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

**Notas:**

- 1. Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.



## 7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas (PGICMTP)

<b>Definición</b>	Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas, respecto del gasto total en contrataciones públicas de 2024.
<b>Método de cálculo</b>	$PGICMTP = \left( \frac{\text{Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas 2024}}{\text{Gasto en contrataciones públicas 2024}} \right) * 100$
<b>Resultados</b>	$PGICMTP = \left( \frac{14,689.1}{309,264.5} \right) * 100 = 4.7\%$

Para 2024 los Entes Públicos Obligados ejercieron 14,689.1 mdp por contrataciones públicas realizadas mediante el procedimiento invitación a cuando menos tres personas, lo que representó un 4.7% del gasto total en contrataciones públicas.

Los entes públicos obligados priorizaron las estrategias de contratación establecidas por la SHCP en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Notas:**

- Las cifras para el cálculo del indicador se obtuvieron a partir de la información que reportaron los 274 Entes Públicos Obligados en los IAR 2024 y sus respectivos anexos.

## 8.-Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público (DPP)

<b>Definición</b>	Este indicador de desempeño representa el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de nivel componente de los programas presupuestarios conforme a los resultados de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de los Indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$DPP = \frac{\text{Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con MIR y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.}}{\text{Número total de programas}}$
<b>Resultados</b>	$DPP = \frac{57,635.5}{485} = 118.8$

Para 2024, la suma del promedio del cumplimiento de los indicadores de nivel componente de cada programa fue de 57,635.5, a su vez, el número de programas reportados es de un total de 485 programas presupuestarios, como resultado se obtuvo un 118.8% de nivel de cumplimiento en la entrega de productos.

Los resultados obtenidos en los indicadores reflejan un avance significativo en la optimización del gasto y en la aplicación de prácticas responsables en la gestión pública. Entre los principales logros destacan:

- Disminución del gasto en viáticos nacionales (60.7%), resultado de una planeación más eficiente de las comisiones, con un menor número de servidores públicos comisionados y estancias de corta duración, manteniendo



las actividades esenciales de representación, intercambio técnico y atención institucional.

- Reducción del gasto en viáticos internacionales (86.8%), concentrando los recursos únicamente en comisiones oficiales indispensables y alineadas con compromisos estratégicos del país en el ámbito internacional.

Con lo anterior, se evidencia el compromiso de los Entes Públicos Obligados con el uso racional de los recursos públicos, sin afectar el cumplimiento de sus funciones sustantivas ni la calidad de los servicios ofrecidos.



**Gobierno de  
México**